

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2019-1644** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en barrio Caborredondo, 66 de Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2019, otorgó las siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Nuria Somavilla Rodríguez.

Uso: Vivienda.

Dirección de la vivienda: Bº Caborredondo nº 66 - 39525 - OREÑA-

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 12 de febrero de 2019.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2019/1644